



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-14819 No. Radicado Inicial: 1-2020-13895
No. Proceso: 1573213 Fecha: 2020-03-20 07:28
Tercero: LINYS LINEY ATENCIA RIVAS
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

Señora:

LINYS LINEY ATENCIA RIVAS

Carrera 81 B Bis No. 42 A - 45 Sur Piso 2

Teléfono: 3209977106-3124483001

Ciudad.

Radicado: 1-2020-13895

Asunto: Inconformidad con puntaje Sisbén III actualizado

Respetada señora Linys,

Hemos recibido su petición para "nueva revisión a su domicilio que disminuya el nuevo puntaje Sisbén de su hogar que incrementó de 29.22 a 74.77, por lo que a su hijo Liand Mateo lo retiraron del sistema de salud y a su hijo Dylan Matias lo retiraron del colegio"; frente a ello, le informamos lo siguiente:

El año pasado se realizó un operativo de barrido entre febrero y diciembre, aplicando nuevas encuestas a todos los hogares según la programación de cada sector, para actualizar la base de datos a la nueva metodología Sisbén IV como ordena la Nación.

En medio de dicho operativo, su hogar fue encuestado el 3 de diciembre de 2019, atendiendo de esta manera a la solicitud de visita N° 2705897 que usted registró el 19 de julio de ese año.

Por lo cual, conforme a la visita y su necesidad de actualizar el registro Sisbén del hogar, como se evidenció en su solicitud, mientras inicia Sisbén IV en el 2° semestre del año, el Departamento Nacional de Planeación DNP les publicó un nuevo puntaje en Sisbén III de 74,77.

Ahora bien, respecto a su inconformidad señalamos que la encuesta Sisbén IV aplicada a su hogar (a partir de la cual se calculó el puntaje actual Sisbén III), tiene controles al finalizar cada uno de los 12 módulos de preguntas, para asegurar que la información registrada en la encuesta corresponda a la brindada por el hogar.

Por lo que, al terminar cada modulo de preguntas usted, responsable de contestar la encuesta, debió confirmar que las respuestas registradas fueran las que él dio para poder continuar, validando al finalizar con su firma que los datos registrados eran correctos.

Al respecto, usted suministro la información únicamente de 2 personas, indicando que el

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 1 de 2

hogar lo conforman usted y su cónyuge, Jesús Hernán Mendoza Valero, en una casa o apartamento de 2 cuartos en arriendo, en un sector de estrato socioeconómico 2, y que su cónyuge trabaja y usted se dedica a los oficios del hogar.

Por lo tanto, el puntaje se calculó a partir de la información indicada por usted bajo gravedad de juramento y según la metodología de la Nación, por lo que ratificamos que el puntaje Sisbén corresponde a las condiciones del hogar en el momento de la visita.

Por otro lado, es procedente señalar que el puntaje refleja las condiciones de vida, por lo que, sí estas cambian, el puntaje también lo hará, motivo por el cual, NO es posible asegurar que el hogar mantenga el mismo puntaje, NI tampoco modificarlo para favorecer el acceso a programas sociales.

Ahora bien, el puntaje actualizado en Sisbén III se le publicó mientras inicia Sisbén IV y se calcula el puntaje correspondiente a dicha metodología, por lo que la encuesta Sisbén IV aún no está vigente y no pueden realizarse novedades sobre la misma.

Por tal razón, para agregar a sus hijos que NO fueron registrados o solicitar una nueva visita, deberá esperar al inicio oficial de Sisbén IV. Tenga en cuenta que no es procedente aplicar una encuesta por inconformidad de puntaje, solo por cambio de condiciones.

Finalmente, le recomendamos dirigirse a la Secretaría Distrital de Salud para que le brinden asesoría sobre el acceso a salud de su hijo Liand y la Secretaría de Educación Distrital, para que le brinden asesoría sobre la matrícula de su hijo Dylan en el colegio, pues esto NO es competencia del Sisbén, así como tampoco lo es la administración de los programas sociales del Estado.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Elaboró: Paola Y. Torres M.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 2 de 2